



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 45/15
JUL/2015
Período: 27 al 31/07/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 09/09/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
Link Transparencia Fiscal



BOLETIN MUNICIPAL Nº 45/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 27 al 31/07/15.-

DCTO. Nº 968 (27/07/2015): Reintegrando a partir del día 17/05/15 a sus tareas habituales a la -
----- agente Gáname, Gabriela Laura, DNI. Nº 22.291.065, Leg. Nº
5472, Categoría 04, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, D. y Cultura.-

DCTO. Nº 969 (27/07/2015): Adjudicando en calidad de permisionario la Licencia de Remis -----
----- Nº 374, al Sr. Maico Amadeo Romero, DNI. Nº 35.286.244, y
afectando a la prestación de Servicio público de Remis al vehículo Dominio ODK 640.-

DCTO. Nº 970 (27/07/2015): Designando Secretario en Comisión al Dr. Margrina Arturo H.-----
----- DNI. Nº 29.481.894, en reemplazo de la Dra. Alejandra B.
Atencio, mientras dure su ausencia, en la Secretaría del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1.-

DCTO. Nº 971: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 972: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 973: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 974 (28/07/2015): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada -----
----- por la Lic. Elsa Patricia del Valle Marchetti, DNI. Nº 23.309.328,
al cargo de Administradora de Bromatología, área Secretaría de Protección Ciudadana de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 975 (28/07/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -----
----- Administradora de de Bromatología, área Secretaría de
Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con
retención del cargo presupuestario que revista a la fecha a la Lic. Elsa Patricia del Valle
Marchetti, DNI. Nº 23.309.328.-

DCTO. Nº 976 (28/07/2015): Autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de -
----- Pago, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL
QUINIENTOS (\$ 32.500,00.-), a favor del Presidente del Centro de Ingenieros de Catamarca,
Ing. Miguel Ángel Barrionuevo, DNI. Nº 8.413.650, por los motivos enunciados.-

DCTO. Nº 977 (28/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----
----- MIL (\$ 300.000,00), a favor del Club Defensores del Norte, a
abonarse en tres cuotas iguales de Pesos Cien Mil, con cargo de rendir cuentas, autorizando a
Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Omar Anselmo
Kranevitter, DNI. Nº 16.390.114, Secretario General de dicha institución.-

DCTO. Nº 978 (20/07/2015): Otorgando un subsidio a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS (\$ 39.500,00.-), a favor de: Paola Bazán, DNI. Nº 27.341.328; y Natalia Medina,
DNI. Nº 26.892.875.-

DCTO. Nº 979 (28/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a favor



de: López, Teresita de Jesús, DNI. Nº 26.187.491, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), a favor de Narváez, María Soledad, DNI. Nº 31.648.708.-

DCTO. Nº 980 (28/07/2015): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, -----
----- trasladando a partir del día de la fecha, a la agente VALLES, Paola Roxana, DNI. Legajo Nº 5539, Cat. 16, Planta Permanente, para que pase a prestar servicios en la Dirección Nacional de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 981 (28/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6043/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se establecen nuevos sentidos de circulación de las Calles del Macro Barrio Avellaneda y Tula.-

DCTO. Nº 982 (28/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6134/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se adjudica en donación a favor de la Sra. Ramírez, Ana María, y del Sr. Seco Casimiro, Efraín, el inmueble identificado con M.C. Nº 07-25-23-8172.-

DCTO. Nº 983: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 984 (29/07/2015): Designando a partir del día 01/08/15, personal planta no -----
----- permanente, a las siguientes personas: Sarquis, Mara Jasmín, DNI. Nº 32.929.607, Categoría 02, Agrup. Adm., área despacho de la Secretaría de Protección Ciudadana, y Vega, Cesar Daniel, DNI. Nº 29.259.629, Categoría 02, Agrup. Adm., para prestar servicios en la Caja de Crédito Municipal-área Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 983: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 985 (29/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 21.750,00.-), a favor de SILVIO MARTOCCIA, DNI. Nº 31.666.145, a cargo de la Administración de Asistencia Social Directa, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 986: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 987 (29/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 27.250,00.-), a favor del habilitado pagador, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 988: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 989 (30/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIEN con 00/100 (\$ 15.100,00.-), a favor de SILVIO MARTOCCIA, DNI. Nº 31.666.145, a cargo de la Administración de Asistencia Social Directa, para su posterior entrega y modalidad.-



DCTO. Nº 990: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 991 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: DIECISIETE MIL---
----- (\$ 17.000,00.-), a favor de la Sra. Carolina Villanueva, DNI. Nº
28.607.526, por los motivos citados.-

DCTO. Nº 992: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 993 (30/07/2015): Constituyendo un Fondo Permanente Especial, en forma -----
----- excepcional y por única vez, en la Secretaría de Turismo, Cultura
y Deporte, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00.-),
que será destinado a solventar los gastos que demande la Organización y Ejecución de la “3º
Maratón Catamarca Ciudad”, a llevarse a cabo el día 01/08/15.-

DCTO. Nº 994 (30/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I,
publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir
Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA con 00/100 (\$ 35.250,00.-), a favor del habilitado pagador.-

DCTO. Nº 995 (30/07/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -----
----- Administrador de Promoción de Actividades Sociales “Área
Norte 02”, área Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, al Sr. Pedro Adán Vergara, DNI. Nº 16.934.479.-

DCTO. Nº 996 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: VEINTE MIL-----
----- (\$ 20.000,00.-), a favor de la Sra. Brizuela, Alicia del Valle, DNI. Nº
22.178.613, por los motivos citados.-

DCTO. Nº 997 (30/07/2015): Prorrogando a partir del 01/07/15 hasta el 31/12/15, la adscripción
----- del Prof. Luís Ricardo Robledo, DNI. Nº 29.104.095, para que
preste servicios en la Municipalidad de Valle Viejo, organismo que deberá informar en forma
mensual la asistencia del empleado adscripto.-

DCTO. Nº 998 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: QUINCE MIL-----
----- (\$ 15.000,00.-), a favor del Sr. Juan Longo, DNI. Nº 20.660.006,
responsable de la Organización de la competencia ciclista de Montan Bike denominada “2º
Edición Desafío EL DESEO”.-

DCTO. Nº 999 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: SIETE MIL-----
----- TRESCIENTOS (\$ 7.300,00.-), a favor del Instituto Superior
FASTA Catamarca, por lo motivos expresados precedentemente.-

DCTO. Nº 1000 (30/07/2015): Prorrogando a partir del 01/07/15 por el término de un Año, la ---
-----adscripción del Agente Gerardo Carlos Moreno, DNI. Nº
25.746.793, para que preste servicios en la Municipalidad de Huillapima, organismo que deberá
informar en forma mensual la asistencia del empleado adscripto.-

DCTO. Nº 1001 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: DOS MIL-----
----- QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor del Sr. Jesús del Valle
Ontiveros, DNI. Nº 5.127.395, en representación de la Comisión del Templo “San Cayetano”.-



DCTO. Nº 1002 (30/07/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos: QUINCE MIL-----
----- CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00.-), a favor del Sr. Claudio Omar Ferreyra, por lo motivos expresados precedentemente.-

DCTO. Nº 1003 (31/07/2015): Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando-----
----- del Valle de Catamarca al Sr. Gustavo Héctor López, mientras dure su permanencia en esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1004 (31/07/2015): Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando-----
----- del Valle de Catamarca al Sr. Ariel Arnaldo Ortega, mientras dure su permanencia en esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1005 (31/07/2015): Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando-----
----- del Valle de Catamarca al Sr. Raúl Eduardo Gordillo, mientras dure su permanencia en esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1006 (31/07/2015): Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando-----
----- del Valle de Catamarca al Sr. Sergio Gabriel Martínez, mientras dure su permanencia en esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1007 (31/07/2015): Adscribiendo a partir del 01/07/15 por el término de Seis (06) ----
----- Meses, a la Agente María de los Ángeles Carrión, DNI. Nº 34.032.871, para que preste servicios en la Municipalidad de Saujil-Pomán, organismo que deberá informar en forma mensual la asistencia del empleado adscripto.-

DCTO. Nº 1008 (31/07/2015): Otorgando a partir del 08/06/15 Licencia por Cargos Electivos al-----
----- Agente José Nissin Malki, DNI. Nº 24.309.433, de conformidad a lo establecido en el Artículo 92º del E.O.E.M..-

DCTO. Nº 1009 (31/07/2015): No haciendo lugar a lo peticionado por los agentes Pérez, Dante--
----- Fernando, Leg. Nº 4456, Orquera, Marcela Bibiana, Leg. Nº4441, Segura, Jorge Daniel, Leg. Nº 4346; Quintero Miranda, María Fernanda, Leg. Nº5974; Moreno, María Esther, Leg. Nº5438 y Leguizamón, Silvia Lucia, Leg. Nº5125.-

DCTO. Nº 1010 (31/07/2015): Dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 994/11, de fecha--
----- 13/09/2011, mediante el cual se designa a partir del 11/03/11, a la Psicopedagoga María Tamara Sacaba Camaño, DNI.Nº 30.504.958, en el cargo de Técnica en Recuperación Pedagógica, en carácter suplente.-

DCTO. Nº 1011 (31/07/2015): Aprobando los contratos de Servicios celebrados entre esta -----
----- Comuna y las Siguietes Personas: Vergara Duveaux, Aldo S., DNI.Nº 29.414.233 (Categoría 08), y García Avellaneda, María J., DNI.Nº 17.529.774 (Categoría 02), con fecha de inicio, y agrupamientos, según se detalla en cada contrato.-

DCTO. Nº 1012 (28/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6131/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la implementación en el servicio de taxis y remises, que pertenecen a la Ciudad Capital, de un sistema de Retención Infantil SRI (Sillas infantiles asientos transformables, sillas integradas), a los fines de garantizar la seguridad física de los menores durante su traslado.-

DCTO. Nº 1013 (28/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6137/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de una



cancha multideportiva en el espacio verde identificado con la M.C.Nº 07-25-31-7271, Barrio Altos de Choya, Sector Norte de la Ciudad Capital.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 165/15 (14/07/2015): Reinscribiendo a la firma: B.P.S.A. en el ---
----- Registro de Proveedores de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: INSTALACION,
EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS,
ELECTROMECAÓNICAS, Y ELECTROMECAÓNICAS N.C.P. VENTA POR MAYOR DE
ARTICULOS DE ILUMINACIÓN, , por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 173/15 (24/07/2015): Inscribiendo a la firma: WINROS S.R.L.----
-----en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: FABRICACIÓN DE
PRODUCTOS PLASTICOS EN FORMA BASICAS Y ARTICULOS DE PLASTICOS N.C.P.,
EXCEPTO MUEBLES, por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 174/15 (24/07/2015): Inscribiendo a la firma: SEMICO S.R.L.-----
-----en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: CONSTRUCCIÓN, por el
plazo de 365 días corridos a partir del presente acto administrativo.-



981



28 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese un nuevo sentido de circulación vehicular de las calles del Macro Barrio Avellaneda y Tula, en el área delimitada: al Norte Avda. Arturo Illia; al Sur Avda. Gdor. Francisco Galindez; al Este Juan Facundo Quiroga y al Oeste Avda. Argentina Indígena, de acuerdo al croquis adjunto que forma parte de la presente y que a continuación se detalla:

- I - a) Gdor. Julio Herrera: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este, desde Juan Facundo Quiroga hasta Av. Gdor. Felipe Figueroa.
- b) Ignacio de Aqüero: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este, desde Juan Facundo Quiroga hasta Av. Gdor. Felipe Figueroa.
- c) Juan de Sosa y León: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este; desde Juan Facundo Quiroga hasta Av. Gdor. Felipe Figueroa.
- d) Intendente Ernesto Alderete Salas: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este; desde Juan Facundo Quiroga hasta Av. Gdor. Felipe Figueroa.
- e) Intendente Felipe Castellanos: DOBLE MANO de Norte a Sur y de Sur a Norte; desde Av. Arturo Illia hasta Av. Gdor. Felipe Figueroa.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 05/07/2013 - Ord. Nº 4223/07



981



28 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

f) Intendente Gustavo Walther: DOBLE MANO de Norte a Sur y de Sur a Norte; desde Av. Arturo Illia hasta Av. Gdor. Francisco Galindez.

g) Intendente Mamerto Medina: DOBLE MANO de Norte a Sur y de Sur a Norte; desde Av. Arturo Illia hasta Av. Gdor. Francisco Galindez.

II - h) Calle Magister Gustavo S. Álvarez: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este, desde Av. Gdor. Felipe Figueroa hacia el Oeste en todo su desarrollo.

i) Calle Santo Domingo de Guzmán: DOBLE MANO, de Oeste a Este y de Este a Oeste, desde Av. Gdor. Felipe Figueroa hasta Sebastián Dimartino.

j) Calle Luisa María Sesin: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este, desde Av. Gdor. Felipe Figueroa hacia el Oeste en todo su desarrollo.

k) Calle Francisco Morazan: DOBLE MANO, de Este a Oeste y de Oeste a Este, desde Av. Gdor. Felipe Figueroa hacia el Oeste en todo su desarrollo.

l) Calle Tadeo Acuña: DOBLE MANO, de Norte a Sur y de Sur a Norte, desde Av. Arturo Illia hasta Av. Juan de Almonacid.

m) Calle Dr. Sebastián Dimartino: DOBLE MANO, de Norte a Sur y de Sur a Norte, desde Av. Arturo Illia hasta Av. Juan de Almonacid.



981



28 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

m/ Calle Mario Argentino Luna: DOBLE MANO, de Sur a Norte
y de Norte a Sur, desde Luisa María Sesin hasta Av.
Juan de Almonacid.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través
del área correspondiente, procederá a determinar en la
señalética la correcta denominación, la numeración por cuadro
y el sentido de las arterias viales mencionadas en el
Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Deróguese, cualquier otra normativa que se
oponga a la presente en el área considerada.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los
Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6043 15 :

Expte. C.D. N° 3282-I-14.

Expte. DEM N° 14840-D-14.

Dr. LEONARDO SERRANO ESPILCO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA



PR. VICTOR ANTONIO BUSTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DEL VALLE DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay Patria."
FAAE - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 JUL 2015

981

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº14840-D-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°6043/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la un nuevo sentido de circulación vehicular de las calles del Macro Barrio Avellaneda y Tula, en el área delimitada: al Norte Avda. Arturo Illia, al Sur Avda. Gdor. Francisco Galindez, al Este Juan F. Quiroga; y al Oeste Avda. Argentina Indígena, conforme al croquis adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza;

Que a fs. 22 Dirección de Desarrollo y Control Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°6043 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno

DEL ORIGINAL
MUNICIPAL

DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IRENE DEL V. PERLA
P. DE OPT. MED. DE 2º y 1º
TORNADO DE COPIAS
VALLE DE CATAMARCA



9821



28 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en donación a favor de la Sra. Ramirez Ana Maria, D.N.I. N°10.733.383 y al Sr. Seco Casimiro Efrain, D.N.I. N°06.963.576, el inmueble identificado catastralmente mediante Matricula N° 07-25-23-8172, perteneciente a la Municipalidad de la Capital, por Escritura N°123 de fecha 02/09/1996, Escribano General del Gobierno Provincial, Luis A. Parra, ubicado en el sector Norte de esta ciudad sobre calle pública, que según Plano de Rectificación de Mensura y Subdivisión, Disposición D.R.T. N° 907, de fecha 03/10/2001, Archivo 839 del Departamento Capital, que mide: al Noreste: 17,35 m., al Sudeste: 15,72 m. , al Sudoeste: 23,14 m. y al Noroeste: 13,13 m. , totalizando una Superficie de: 256,13 m2. y linda al Noreste con parcela Matricula Catastral N° 07-25-23-8273; Sudeste con parcela Matricula Catastral N° 07-25-23-7973; al Sudoeste con parcela Matricula Catastral N° 07-25-23-8070 y al Noroeste, con Avenida Choya.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente escritura de donación de la parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. Ramirez Ana Maria,

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 05/07/2013 - Ord. N° 4223/07



9827



28 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

D.N.I. N°10.733.383 y del Sr. Seco Casimiro Efraim, D.N.I. N°06.963.576. Una vez cumplido con lo establecido en la Ordenanza de Tierras N° 875/77 y sus modificatorias. La donación se realizará con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese la escrituración de dicha parcela, a través del servicio de la Escribanía de Gobierno Municipal, a cuyo cargo se deja la confección de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA N°

6134 15

Expte. C.D. N° 3067-I-14
Expte. DE N° 17935-R-13.

U. HERRERA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL



Prof. VICTOR PEDRO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE N.º 15 DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 08/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 JUL 2015

DECRETO S.G. Nº

982

Expte. Nº 08455-C-15; Y

Agrega. Nº 17835-R-13; Nº 600-R-05.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6134/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a los Sres. Ramírez, Ana María y Seco, Casimiro Efraín, el Inmueble identificado con M.C. Nº 07-25-23-8172;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento:

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6134/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

SR. LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. BASTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRENOR V. BARRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



985

29 JUL 2015

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Monto	Firma
1	Aliendo Avangelina Maria Isabel	39014489	\$ 250	
2	Alvarez Dalma Yohana	37307563	\$ 250	
3	Alvarez Leonardo Raul	26177506	\$ 250	
4	Alvarez Ramon Eduardo	21682446	\$ 250	
5	Alvarez Vladimir Eduardo	39997952	\$ 250	
6	Anco Maria Melina	37306777	\$ 250	
7	Anco Sol Guadalupe	39014770	\$ 250	
8	Arya Ignacia Jesus	10733365	\$ 250	
9	Avellaneda Andrea Veronica	37482783	\$ 250	
10	Briuela Yesica Antonia	32681275	\$ 250	
11	Burgos Jorge Luis	32014145	\$ 250	
12	Burgos Sonia Mabel	42940282	\$ 250	
13	Burgos Yesica Dalmina	42940283	\$ 250	
14	Campos Marcos Alejandro	34129468	\$ 250	
15	Campos Yesica Mabel	32456905	\$ 250	
16	Cano Rocio Vanina	34129829	\$ 250	
17	Carranza Marcio Alejandro	37314827	\$ 250	
18	Castro Antonia Graciela	10733833	\$ 250	
19	Cativa Adriana Janet	35934148	\$ 250	
20	Cativa Manuel Gilberto	25302705	\$ 250	
21	Cativa Monica Rosaura	29414460	\$ 250	
22	Cativa Silvina Soledad	26685447	\$ 250	
23	Cativa Valeria del Valle	33695020	\$ 250	
24	Chayle Marta Alejandra	32774821	\$ 250	
25	Contreras Hugo Americo	32624942	\$ 250	
26	Córdoba Ana Carolina	33758870	\$ 250	
27	Córdoba Andrea del Valle	29527029	\$ 250	
28	Coronel Maria Fernanda	28456089	\$ 250	
29	Cuello Ariel Alejandro	28995446	\$ 250	
30	Delgado Maria Antonia	F4015293	\$ 250	
31	Diaz Yanina Micaela	32628164	\$ 250	
32	Espeche Emanuel David	32282034	\$ 250	
33	Espeche Ruben Fabian	29259693	\$ 250	
34	Gordillo Cristian Alejandro	38628600	\$ 250	
35	Gordillo José Daniel	32282682	\$ 250	
36	Guerrero Jonathan Ezequiel	37741084	\$ 250	
37	Gutierrez Ana Carolina	39015614	\$ 250	
38	Heredia Ivana Vanesa	30207569	\$ 250	
39	Herrera Judith Vanesa	25928467	\$ 250	
40	Herrera Liliana Beatriz	37428279	\$ 250	
41	Herrera Mario Antonio	23024336	\$ 250	
42	Herrera Teresa	9486901	\$ 250	
43	Juarez Julio Cesar	13494209	\$ 250	
44	Juarez Mercedes Florencia	32282784	\$ 250	
45	Juarez Nancy Fernanda	36504115	\$ 250	
46	Lobo Alcira del Valle	13707327	\$ 250	
47	Mansilla Walter Mauricio	39012581	\$ 250	
48	Mojas Gerardo Joel	40434094	\$ 250	
49	Mercado Maria Auxena	14324837	\$ 250	



985 -

29 JUL 2015

50	Molina Fanny del Valle	25928679	\$ 250	
51	Montenegro Orlando Alberto	25219639	\$ 250	
52	Nieto Maria del Valle	40598603	\$ 250	
53	Nieto Natividad del Valle	24309213	\$ 250	
54	Pajons Fernando Alberto	37637965	\$ 250	
55	Parra Ramona Selva	20382631	\$ 250	
56	Pacini Sandra Beatriz	22161635	\$ 250	
57	Ponce Carlos Damian	35500834	\$ 250	
58	Ponce Cristian Leandro	38202429	\$ 250	
59	Ponce Flavia Natalicia	33550112	\$ 250	
60	Portugal Francisco Herman	37462360	\$ 250	
61	Ramirez Brian Emanuel	41187206	\$ 250	
62	Ramirez Silvia Angelica	32628313	\$ 250	
63	Rearte Nelson Ruben	33695355	\$ 250	
64	Rivera Ceballos Cremilda	941911699	\$ 250	
65	Rodriguez Adriana Stefania	39014081	\$ 250	
66	Salcedo Amanda Veronica	22057874	\$ 250	
67	Sambucetti Marta Beatriz	17195593	\$ 250	
68	Sayes Cinthia Mariana	34029519	\$ 250	
69	Silva Liliana Johana	37906215	\$ 250	
70	Silva Luis Javier	29104052	\$ 250	
71	Silva Olga Estrella	33695298	\$ 250	
72	Silva Ricardo Reynaldo	11982394	\$ 250	
73	Silva Rosana Natalia	28404007	\$ 250	
74	Silva Sergio Leoncio Alberto	29786939	\$ 250	
75	Solohaga Luisa Ramona	18188357	\$ 250	
76	Soria Erika Angelica	38627244	\$ 250	
77	Vera Carlos Daniel	26433986	\$ 250	
78	Vera Jorge Luis	32681121	\$ 250	
79	Vera Mario Alejandro	38225190	\$ 250	
80	Vera Norma Beatriz	18472618	\$ 250	
81	Vergara Anabel de las Nieves	39015798	\$ 250	
82	Veron José Maria	31691010	\$ 250	
83	Veron Noelia Alexandra	32282324	\$ 250	
84	Villagra Rita Adriana	17529725	\$ 250	
85	Villaroel Susana Rafael	18710503	\$ 250	
86	Zeballos Brenda Daiana	35286434	\$ 250	
87	Zeballos Maria de los Angeles	36913266	\$ 250	
Total			\$ 21.750	



987

29 JUL 2015

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Monto	Firma
1	Becerra Marcelo Alejandro	23561731	\$ 2.500	
2	Carrizo Luis Alberto	M6964615	\$ 2.500	
3	Carrizo Walter Gustavo	24065839	\$ 2.500	
4	Galindez Ramon Antonio	35500969	\$ 2.500	
5	Gonzalez Angela Guillermina	11532590	\$ 2.500	
6	Gonzalez Walter Gustavo	24065198	\$ 2.500	
7	Gordillo Estrella de Jesús	34010517	\$ 2.500	
8	Leiva Jorge Daniel	22387250	\$ 2.500	
9	Mercado Yonathan David	39013935	\$ 2.500	
10	Pacheco Valeria Romina	32628226	\$ 2.500	
11	Vera Natalia Karina	26433616	\$ 2.250	
TOTAL			\$ 27.250	



San Fernando del Valle de Catamarca,

30 JUL 2015

DECRETO S.G. Nº

989

Ref.Expte.Nº 09871-A-2015.-

VISTO:

Los actuados de referencia, mediante el cual distintas personas solicitan ayuda económica para solventar gastos por razones de salud y para atender gastos esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, este grupo de personas, en algunos casos con familia numerosa, se encuentran atravesando una situación preocupante dado a sus ínfimos recursos, no contando con ningún ingreso económico, sin poseer además con ayuda social del estado provincial y/o nacional que le permita afrontar las necesidades básicas de su grupo familiar.

Que, es norma de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a personas de escasos recursos, con problemas de salud y principalmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica y habitacional.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º).- OTORGANSE subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos montos a abonar se detallan en anexo I, que forman parte del presente instrumento.

ARTICULO 2º).- AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de Pesos Quince Mil Cien con 00/100 Ctvos. (\$ 15.100, 00), a favor de Silvio Martoccia D.N.I. Nº 31.366.145, a cargo de la Administración de Asistencia Social Directa, para su posterior entrega y modalidad.-

ARTICULO 3º).- IMPUTASE la presente erogación a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA
MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FDO. LIC. RAÚL ALEJANDRO MAJL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno



30 JUL 2015

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Monto	Firma
1	Altamiranda Felipe	11757610	\$ 250	
2	Alvarez Guadalupe Eugenia	27717619	\$ 250	
3	Arias Celeste Maria Rosa	39996446	\$ 250	
4	Aybar Lorena Inés	29512699	\$ 250	
5	Aybar Mariela	37167379	\$ 250	
6	Aybar Ursula Magali	38627101	\$ 250	
7	Bazan Blanca Estela	13141684	\$ 250	
8	Carrasco Franklin Orlando	25746428	\$ 250	
9	Carrasco Isaura Anahi	30107816	\$ 250	
10	Carrasco Linda Celeste	29414009	\$ 250	
11	Carrasco Nelida Lucia	26685261	\$ 250	
12	Carrasco Rubén Franklin	14058412	\$ 250	
13	Carrizo Camila Ivanna	39016988	\$ 250	
14	Cativa Manuel Américo	M8043505	\$ 250	
15	Córdoba Gabriela Giselle	38628072	\$ 250	
16	Córdoba Gisela Guadalupe	37741031	\$ 250	
17	Córdoba Jorge Adrián Alberto	31814472	\$ 250	
18	Corso Rutt Analia	34737635	\$ 250	
19	Espeche Laura Yanet	39017069	\$ 250	
20	Fabrics Patricia Belén	34306608	\$ 250	
21	Flores Judith Mariela	38627302	\$ 250	
22	Galindez Ramon Antonio	35509969	\$ 250	
23	Garay Maria del Carmen	34323866	\$ 250	
24	Garay Silvana del Valle	39015134	\$ 250	
25	Gomez Nicole Nahir	37932283	\$ 250	
26	Gutierrez María	14910398	\$ 250	
27	Guzman Varela Noemi	30409844	\$ 250	
28	Llampa Erica	37637493	\$ 250	
29	Llampa Yesica Nahue	36504802	\$ 250	
30	Luna Carolina Janet	39997444	\$ 250	



30 JUL 2015

31	Maidana Noelia Cecilia	35500825	\$ 250	
32	Mejias Rubén	17638347	\$ 250	
33	Montes Fredi	34915329	\$ 250	
34	Montes Nelson Nahuel	38627786	\$ 250	
35	Moya Valeria Elizabeth	27900559	\$ 250	
36	Ortega Yolanda Ines	37307683	\$ 250	
37	Oviedo Maria del Valle	13141356	\$ 250	
38	Pacheco Claudia Alejandra	35501086	\$ 250	
39	Pacheco Cristian David	35201545	\$ 250	
40	Pacheco Laura Giselle	38627951	\$ 250	
41	Paez Rosa Magdalena	38628649	\$ 250	
42	Paez Wenceslao	10733666	\$ 250	
43	Pereyra Elvira Francisca	14899017	\$ 250	
44	Pereyra Flavia Lara	28309694	\$ 250	
45	Roberts Adriana Silvia	21944745	\$ 250	
46	Robledo Maria Estela	27155842	\$ 250	
47	Robledo Patricia	28404015	\$ 250	
48	Robledo Ramon	24065567	\$ 250	
49	Robledo Yanina del Valle	34187567	\$ 250	
50	Robles Paola	27015259	\$ 250	
51	Rodriguez Juana Virginia	16193698	\$ 250	
52	Romero Alejandro Leonides	25302335	\$ 250	
53	Romero Marcela	37307112	\$ 250	
54	Romero Marina Soledad	28548843	\$ 250	
55	Romero Nicolasa Yessica Anahi	39013925	\$ 350	
56	Salinas Juan Leopoldo	11927750	\$ 250	
57	Sanchez Guadalupe del Carmen	35388056	\$ 250	
58	Sanchez Natalia Evangelina	28780792	\$ 250	
59	Vega Martha Yanina	34129477	\$ 250	
60	Yapura Rosa Lilliana	20924952	\$ 250	
Total			\$ 15.100	



994  CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
ANEXO N°1 30 JUL 2015

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
1	AGÜERO, JOSE DAMIAN	20.924.170	\$ 250,00
2	ARGAÑARAZ, DEBORAH AIXA DEL VALLE	33.695.234	\$ 500,00
3	ARIAS, CELESTE MARIA ROSA	39.996.446	\$ 250,00
4	ARIAS, MARIA EUGENIA	31.814.142	\$ 250,00
5	ARIAS, RAMON ANTONIO	31.814.141	\$ 250,00
6	AYBAR, EMILSE ANAHI	34.029.262	\$ 250,00
7	AYBAR, MARIELA ELIZABETH	37.167.379	\$ 250,00
8	AYBAR, URSULA MAGALI	38.627.101	\$ 250,00
9	BARRIONUEVO, ANA DEL CARMEN	39.016.861	\$ 250,00
10	BARRIONUEVO, DEBORA GISEL	38.202.425	\$ 250,00
11	CABRERA, ANA MICAELA	39.013.838	\$ 250,00
12	CACERES, ROBERTO NELSON	12.873.476	\$ 250,00
13	CARDENEZ, ANA MARIA	26.358.820	\$ 250,00
14	CARRIZO, YANINA CECILIA	34.029.688	\$ 250,00
15	CASTRO, CARLOS ROLANDO	34.187.759	\$ 250,00
16	CIRILLO TOMASSI, AGUSTINA GIULIANA	39.016.063	\$ 250,00
17	CORDERO, MARIA ELIZABETH	38.627.327	\$ 250,00
18	CORDOBA, LUIS DARIO	39.997.957	\$ 250,00
19	DIAZ, CESAR DAMIAN	37.741.115	\$ 250,00
20	DIAZ, ERWIN EMANUEL	39.015.405	\$ 250,00
21	DIAZ, TEOBALDO MAXIMINO	11.982.328	\$ 500,00
22	ENDRIZZI, PABLO JAVIER	32.628.718	\$ 250,00
23	FLORES, SEGUNDO EULOGIO	16.340.429	\$ 250,00
24	FUENTE, VALERIA ESTHER	32.681.531	\$ 250,00
25	GODOY, YAMILA SILVANA DEL VALLE	36.348.041	\$ 3.000,00
26	GORDILLO, ANGELICA BEATRIZ	31.037.591	\$ 250,00
27	GORDILLO, BRENDA NATALIA AGUSTINA	40.433.385	\$ 250,00
28	GRANEROS, JOSE RAMON ANTONIO	34.668.507	\$ 250,00
29	GUEVARA, ANALIA VERONICA	28.404.034	\$ 250,00
30	GUTIERREZ, MARIA CRUZ	14.910.398	\$ 250,00
31	GUZMAN, ROSA DEL VALLE	F4.459.426	\$ 250,00
32	HIDALGO, JOSE NORBERTO	14.324.573	\$ 250,00
33	LENCINA, GIMENA GISEL	38.203.615	\$ 250,00



994



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

30 JUL 2015

34	LENCINA, MAIRA CAROLINA	39.015.654	\$ 250,00
35	LEVELLI, BLANCA AZUCENA	29.527.066	\$ 250,00
36	LLAMPA MORENO, LUMILA	35.934.154	\$ 250,00
37	LOBOS, RAMONA DEL CARMEN	F4459761	\$ 3.000,00
38	LUJAN, FLORENCIA AGUSTINA	37.637.826	\$ 500,00
39	LUJAN, JOSE GABRIEL	34.029.909	\$ 500,00
40	MACHUCA, LUCAS EXEQUIEL	34.716.627	\$ 250,00
41	MAMANI, MARIA ROSA	30.504.622	\$ 250,00
42	MATURANO, LAURA SOLEDAD	36.844.009	\$ 250,00
43	MOLINA, NATALIA VERONICA	29.450.651	\$ 250,00
44	MORAN, DANIEL EDGARDO	31.814.175	\$ 250,00
45	MOREIRA, SANDRA JUDITH	37.554.096	\$ 250,00
46	MORENO, JUAN MANUEL	24.309.308	\$ 250,00
47	MUÑOZ, NILDA DEL VALLE	23.465.369	\$ 250,00
48	NADER, IVANNA KAREN	32.367.864	\$ 1.000,00
49	NARVAEZ ESPECHE, ROSA CLAUDIA	26.187.433	\$ 250,00
50	NIEVA, CELIA ANTONIA	27.900.653	\$ 250,00
51	NIEVA, CRISTIAN ALDO DEL VALLE	35.388.553	\$ 250,00
52	NIEVA, IVANA DEBORA	28.995.102	\$ 250,00
53	NIEVA, PATRICIA SOLEDAD	27.341.359	\$ 3.000,00
54	NIEVA, SANTIAGO JULIAN	37.740.510	\$ 250,00
55	NIEVA, SERGIO ANTONIO	29.259.965	\$ 3.000,00
56	NIEVA, TRISTAN ALEJANDRO	36.504.860	\$ 250,00
57	OCAMPO, MAIRA ANAHI	37.740.730	\$ 250,00
58	ORTIZ, MARTA OFELIA	25.980.778	\$ 250,00
59	PEDRAZA, LILIANA ERNESTINA	16.193.388	\$ 250,00
60	PERALTA, DAYANA NOELY	38.202.694	\$ 250,00
61	PONCE, ROSA RAMONA	13.707.431	\$ 250,00
62	REINOSO, HUGO EDUARDO	31.648.409	\$ 250,00
63	RODRIGUEZ, BRIAN NICOLAS	39.014.828	\$ 250,00
64	RODRIGUEZ, MAIRA ALEJANDRA	33.540.872	\$ 250,00
65	RODRIGUEZ, PATRICIA EUGENIA	26.433.387	\$ 250,00
66	ROMANO, MAURO GUILLERMO	23.765.222	\$ 250,00

Página N° 2



994



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

30 JUL 2015

67	TOMASSI, GLADYS ALICIA NOEMI	14.743.833	\$ 250,00
68	VILDOZA, NANCY BEATRIZ	29.862.119	\$ 2.000,00
69	VILLAGRA, RAUL RICARDO ANTONIO	33.360.121	\$ 1.500,00
70	VILLAN, LORENA CECILIA	29.277.171	\$ 250,00
71	YBARRA, CELIA ELEUTERIA	4.613.946	\$ 1.000,00
72	ZURITA, ELIZABETH DEL VALLE	26.187.343	\$ 1.000,00
TOTAL			\$ 35.250,00



1012



31 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la implementación en el servicio de taxis y remises, que pertenecen a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de un Sistema de Retención Infantil SRI (sillas infantiles asientos transformables, silla integradas) a los fines de garantizar la seguridad física de los menores durante su traslado.

ARTÍCULO 2º.- La obligación impuesta en el Artículo 1º alcanza a los gremios, asociaciones, cooperativas, agencias de taxis y remises, prestadoras del servicio de transporte público, habilitado y registrado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Los gremios, asociaciones, cooperativas, agencias de taxis y remises, debidamente habilitadas y registradas, deberán contar como mínimo con un dispositivo del Sistema de Retención Infantil (SRI) por cada diez permisionarios del servicio que agrupen.

ARTÍCULO 4º.- Los sujetos descriptos en Artículo 2º, prestadores del servicio de transporte público,

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1012



31 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

proporcionarán a los usuarios del servicio de transporte, el Sistema de Retención Infantil (SRI), cuando así lo requieran.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, establecerá las características y condiciones de los Sistemas de Retención Infantil (SRI) a implementar por la presente Ordenanza, conforme a la edad y peso de los menores.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal proveerá a título gratuito, por única vez, los Sistemas de Retención Infantil (SRI) a los gremios, asociaciones, cooperativas, agencias de taxis y remises de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las partidas presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- Designase a la Dirección de Inspección General y a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca como autoridad de aplicación, a fin de verificar el cumplimiento de la presente.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 05/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1012



31 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de 90 días, a partir de la fecha de su promulgación, y dispondrá las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en La Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 0121
Expte. C.D. Nº 2992-A-14.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE SAN FERNANDO 1012
TEL. (0373) 422307



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
INTENDENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

31 JUL 2015

DECRETO S.G. N°

1012

Expte. N°08403-C-15

VISTO:

La Ordenanza N°6131/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015;
Y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la implementación en el Servicio de Taxis y Remises de nuestra Ciudad, de un sistema de Retención Infantil SRI para garantizar la seguridad de los menores durante su traslado;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6131/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

EDO: SJC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. HECTOR E. NAUDEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

AMBROSIANO V. PEREA
INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



1013



31 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una cancha multideportiva en el espacio verde identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-31-7271 en la intersección de las calles Jorge "Negro" Herrera y 5 de Octubre, en el Barrio Altos de Choya en el sector Norte de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de sus organismos correspondientes, ejecutarán la realización de la cancha multideportiva previéndose los trabajos de iluminación, demarcación, arcos, piso de concreto, parquización y todo lo necesario para la práctica deportiva.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados con las partidas presupuestarias correspondientes en concordancia con el Artículo 123º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

"...Sin leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 03/07/1953 - Ord. Nº 4223/07



31 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6137 15
Expte. C.D. Nº 3357-R-14.


D. LUIS ALBERTO VILLALBA ESPINOSA
MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA




Dra. VICTORIA RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

"...Sin Leyes no hay Patria..."
L.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4224/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

31 JUL 2015

DECRETO S.G.Nº

1013

Expte. Nº 8458-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6137/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la construcción de una cancha multideportiva en el espacio verde identificado con Matrícula catastral Nº 07-25-31-7271 en la intersección de las calles Jorge "Negro" Herrera y 5 de Octubre, en el Barrio Altos de Choya en el sector Norte de la ciudad Capital;

Que a fs. 06 la Dirección General de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6137 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO.: LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. MESTRA KERRAN MARTEL
Secretaría de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
JEFA DEPTO. MESA DE EE. Y RR.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO